

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

Carretera Central Km. 1.21 – Tingo María



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE SERVICIO A TODO COSTO DE ACONDICIONAMIENTO DE ÁREAS DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "MEJORAMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA DE TINGO MARÍA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO – HUÁNUCO". CON CUI N° 216678

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

El presente Término de Referencia tiene como finalidad la selección de una persona natural o jurídica para la contratación del Servicio a Todo Costo de Acondicionamiento de Áreas Verdes, el cual incluye el suministro de maquinarias y agregados de construcción, en el marco del proyecto de inversión denominado: "Mejoramiento en la Prestación de los Servicios Administrativos en la Universidad Nacional Agraria de la Selva de Tingo María, Distrito de Rupa Rupa, Provincia de Leoncio Prado – Huánuco", con CUI N.° 2166978.

2. FINALIDAD PÚBLICA

Seleccionar a una persona natural o jurídica para la contratación del servicio integral para el acondicionamiento de áreas verdes, en el marco del proyecto de inversión "Mejoramiento en la Prestación de los Servicios Administrativos en la Universidad Nacional Agraria de la Selva de Tingo María, Distrito de Rupa Rupa, Provincia de Leoncio Prado – Huánuco" (CUI N.° 2166978).

El servicio integral comprende la provisión de mano de obra, maquinaria, materiales, equipos de protección personal (EPP) y demás implementos de seguridad necesarios, garantizando la ejecución completa y adecuada de los trabajos conforme a las especificaciones técnicas del proyecto.

3. ANTECEDENTES

Con el objetivo de mejorar y recuperar espacios públicos, se plantea la habilitación de áreas verdes en frontis del pabellón Administrativo, buscando proporcionar un entorno saludable, recreativo y estéticamente agradable para la comunidad. Este proyecto se enmarca en el plan de desarrollo urbano sostenible de la Universidad Nacional Agraria de la Selva de Tingo María.

4. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar el servicio a todo costo para el acondicionamiento integral de áreas verdes, que incluye la provisión de maquinaria, agregados de construcción y mano de obra calificada, conforme a lo establecido en el proyecto de inversión: "Mejoramiento en la Prestación de los Servicios Administrativos en la Universidad Nacional Agraria de la Selva de Tingo María, distrito de Rupa Rupa, provincia de Leoncio Prado – Huánuco", con CUI N.° 2166978.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Ejecutar la limpieza y desbroce del terreno.
- ✓ Realizar el corte, relleno y nivelado de áreas para su correcta conformación.
- ✓ Compactar el terreno con maquinaria adecuada para asegurar su estabilidad.
- ✓ Coordinar con otras especialidades (riego, mobiliario urbano, etc.) para la adecuada implementación de las áreas verdes.

5. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El presente servicio comprende el acondicionamiento integral de 7,195.18 m² de áreas verdes, involucrando todas las etapas necesarias para garantizar su adecuada implementación y mantenimiento inicial, conforme a los lineamientos del proyecto de inversión "Mejoramiento en la Prestación de los Servicios Administrativos en la Universidad Nacional Agraria de la Selva de Tingo María" (CUI N.° 2166978).

Las actividades mínimas por realizar incluyen, pero no se limitan a:

- ✓ Evaluación y reconocimiento del área, con identificación de condiciones existentes, necesidades y restricciones técnicas.
- ✓ Planificación de actividades, estableciendo cronograma y recursos requeridos para el acondicionamiento.
- ✓ Suministro y uso de maquinaria, materiales y agregados de construcción, necesarios para la ejecución del servicio.
- ✓ Ejecución de trabajos de mano de obra calificada, incluyendo habilitación de accesos, movimiento de tierras, nivelación, preparación del terreno, y limpieza final del área.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

Carretera Central Km. 1.21 – Tingo María



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

- ✓ Cumplimiento estricto de las normas de seguridad, ambientales y técnicas vigentes, aplicables al tipo de actividad a realizar.
- ✓ Coordinación permanente con la Unidad Ejecutora de Inversiones de la UNAS, para el seguimiento y supervisión del servicio.
- ✓ Entrega del área completamente limpia y en óptimas condiciones de uso, conforme a las especificaciones técnicas establecidas por la entidad. Se adjunta un plano el área a acondicionar.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del servicio será de quince (15) días calendario, contados a partir del día siguiente de haberse recepcionado o notificado la Orden de Servicio, según corresponda, hasta la culminación total de la prestación del servicio, conforme a lo establecido en el cronograma y en las condiciones técnicas del contrato.

7. LUGAR DE EJECUCIÓN

Región : Huánuco
Provincia : Leoncio Prado
Distrito : Rupa Rupa
Dirección : Av. Universitaria- Km. 1.5 Carretera a Huánuco, Ciudad Universitaria-UNAS, Tingo María
Frontis del Pabellón Administrativo.

8. REQUERIMIENTOS DEL PROVEEDOR Y PERSONAL

8.1. CAPACIDAD LEGAL

- ✓ RUC activo y vigente.
- ✓ Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente en servicios.
- ✓ Cuenta interbancaria válida (CCI).
- ✓ No estar impedido para contratar con el Estado.

8.2. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y SU PERSONAL

Persona Natural y/o Jurídica con experiencia mínima de 01 servicio de construcción Instituciones públicas, que acredite con copia simple su experiencia, (i) Contratos u órdenes de servicio y su respectiva conformidad o constancia de prestación (ii) constancias (iii) certificados (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia.

8.3. RECURSOS PROVISTOS POR EL PROVEEDOR

El proveedor deberá contar con las herramientas y equipos adecuados para la correcta ejecución del servicio. Asimismo, tendrá la obligación de proporcionar al personal a su cargo la indumentaria y los Equipos de Protección Personal (EPP) necesarios, conforme a la naturaleza y riesgos inherentes a las actividades a realizar.

En caso de que las herramientas o equipos no sean de propiedad del proveedor, este deberá presentar las correspondientes promesas de contrato de alquiler que respalden su disponibilidad durante la ejecución del servicio.

8.4. RECURSOS Y FACILIDADES PARA EL PROVEER POR LA ENTIDAD

La Entidad se compromete a brindar al proveedor las siguientes facilidades, con el fin de garantizar el adecuado desarrollo de las actividades previstas en el servicio:

- ✓ Facilidad de acceso al área a intervenir, permitiendo el ingreso del personal, maquinaria, materiales y equipos necesarios para la ejecución del servicio.
- ✓ Desocupación de los ambientes involucrados en la intervención, en caso corresponda, durante el período de ejecución del servicio, a fin de no generar interferencias ni retrasos en las actividades programadas.

8.5. NORMAS TÉCNICAS

Deberá realizar el servicio cumpliendo con la normativa vigente Reglamento Nacional de Edificaciones, normas de seguridad, normas de mitigación de riesgos ante desastres, reglamento para la protección ambiental Entre otras que sean aplicables al trabajo que realice el proveedor.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

Carretera Central Km. 1.21 – Tingo María



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

8.6. ENTREGABLES

Informe de prestación del servicio que incluya:

- ✓ Panel fotográfico de detalles, acabados y actividades realizadas.

8.7. SEGUROS CONTRA ACCIDENTES

El proveedor deberá contratar, a su costo, una Compañía de Seguros debidamente autorizada, para la prestación del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR), a favor del personal que será asignado a la ejecución del servicio, conforme a lo establecido en la Ley N.º 26790 – Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, su reglamento y normas complementarias.

Dicho seguro deberá cubrir tanto las prestaciones de salud como de pensión, y estar vigente durante todo el período de ejecución del servicio.

La acreditación de la contratación del SCTR será requisito indispensable para el inicio de los trabajos.

8.8. FORMA DE PAGO

El pago al proveedor se efectuará en un único desembolso (pago único), una vez concluido el servicio de manera conforme, previa:

- ✓ Presentación de los documentos establecidos en el ítem 8.7 del presente TDR, y
- ✓ Otorgamiento de la conformidad del servicio por parte del Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la UNAS.

En caso de que, al momento de la recepción del servicio, no se cumpla con los requisitos establecidos o se detecten deficiencias, se procederá a levantar un Acta de Observaciones, la cual detallará los aspectos a subsanar.

El proveedor deberá subsanar las observaciones dentro del plazo establecido por la normativa vigente, siendo condición indispensable para el trámite del pago la subsanación total y la emisión de la conformidad final.

9. PENALIDADES

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no puede exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.

Según el Art. 120 del RLGC, en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad diaria $0.10 \times \text{monto vigente}$

F x plazo vigente en días

Donde F tiene los siguientes valores. Para bienes y servicios: F = 0.4

10. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La verificación, supervisión y control de la correcta ejecución del servicio estará a cargo del responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la UNAS, quien deberá realizar el seguimiento durante el desarrollo de las actividades, garantizando el cumplimiento de las condiciones técnicas, contractuales y normativas establecidas.

Al término de la prestación del servicio, dicho responsable será el encargado de emitir la conformidad del servicio, siempre que este haya sido ejecutado de manera integral y satisfactoria.

La conformidad se formalizará mediante un informe técnico que será elevado a la unidad correspondiente para el trámite del pago del 100% del contrato.

11. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El contratista será responsable por la calidad del servicio prestado y responderá por cualquier vicio oculto o defecto que se presente después de la entrega y conformidad del servicio, durante el período de garantía establecido, sin perjuicio de las acciones legales que correspondan.

Esta responsabilidad se entenderá vigente desde la fecha en que se otorgue la conformidad de la prestación del servicio y hasta el cumplimiento total de las condiciones de garantía acordadas en el contrato.

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

Carretera Central Km. 1.21 – Tingo María



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

12. AREAS QUE COORDINAN CON EL PROVEEDOR

El proveedor deberá mantener una comunicación y coordinación constante con el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Agraria de la Selva (UNAS), a fin de asegurar el correcto desarrollo y seguimiento de las actividades programadas en el servicio.

13. CONFIDENCIALIDAD

La información técnica, y otros proporcionados por la entidad son de carácter confidencial. El Contratista se obliga a no difundir, aplicar ni comunicar a terceros información, base de datos, documentos ni cualquier otro aspecto relacionado a UNAS a la que tenga acceso, durante la ejecución del servicio y después de finalizar el mismo. Asimismo, el Contratista no podrá publicar las recomendaciones formuladas en el curso de o como resultado de los servicios. En caso de que el Contratista incumpla con la confidencialidad, la UNAS a su sola discreción podrá rescindir el contrato y además adoptar las acciones legales que correspondan. Los documentos, archivos y en general cualquier información o conocimiento generados durante la prestación del servicio, será de propiedad única y exclusiva de la UNAS quedando prohibido su uso y divulgación por parte del Contratista, salvo autorización expresa de la UNAS.

14. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

El/La proveedor/a o contratista declara y garantiza no haber, ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta a cualquier servidor de la entidad contratante, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en la Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Públicas, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°009-2025-EF.

Asimismo, el/la proveedor/a o contratista se obliga a conducirse en todo momento, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, en virtud a lo establecido en la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°009-2025-EF.

Además, el/la proveedor/a o contratista se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento, y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiados para evitar los referidos actos o prácticas.

15. CONFLICTO DE INTERESES (LEY N°31564)

Cumplimiento de Ley N° 31564 sobre prevención y mitigación del conflicto de intereses. La falsedad en la declaración implica inhabilitación para contratar.

16. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

El contrato podrá resolverse por caso fortuito, incumplimiento, fuerza mayor, actos de corrupción o falsedad documental, entre otros.

17. GESTIÓN DE RIESGOS

Se deben identificar los riesgos que esta enfrenta en la contratación de bienes, dichas actividades acciones se realizan sobre la base de la identificación, análisis, valoración, gestión, control y monitoreo de riesgos, que permiten tomar decisiones informadas y aprovechar las oportunidades potenciales derivadas de estos. Las entidades contratantes realizan la gestión de riesgos a fin de aumentar la probabilidad y el impacto de riesgos positivos y disminuir la probabilidad y el impacto de riesgo negativos, que puedan afectar el cumplimiento de la finalidad pública buscada. En todo momento, gestión de riesgos debe considerar una mejora en la administración y en el uso de los recursos públicos.

18. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución terminación o eficacia, se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el numeral 81. del artículo 81 de la Ley 32069.

[Handwritten signature]



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
TINGO MARÍA

RECTOR

[Handwritten signature]
Ing. Celso Antonio S. Garrido Bagán
JEFE DE LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

Carretera Central Km. 1.21 – Tingo María



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

CONTRATACIÓN DE SERVICIO A TODO COSTO DE ACONDICIONAMIENTO DE ÁREAS DEL PROYECTO DE INVERSIÓN:
"MEJORAMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL
AGRARIA DE LA SELVA DE TINGO MARÍA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO – HUÁNUCO".
CON CUI N° 216678

METRADOS

ítem	Descripción	Unidad	Cantidad
1	Acondicionamiento de áreas		
1.1	Nivelación de terreno	m2	7,195.18
1.2	Afirmado de cantera	m3	150.00
1.3	Nivelación de terreno	gbl	1.00

Carretera Central Km. 1.21 – Tingo María



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

